

 <p>Gobernación de Nariño</p> <p>Secretaría de Educación Departamental Subsecretaría de Planeación y Cobertura</p>	<p>CIRCULAR No. 035</p>	Código	G02.02.F02
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

PARA: Alcaldes de los 61 municipios no certificados en educación del Departamento de Nariño.

DE: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura

ASUNTO: Solicitud de información de los funcionarios encargados del Sector Educativo en los municipios no certificados.

La Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura de la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, en cumplimiento de sus responsabilidades de conformidad a lo contemplado en los artículos 75, 148, 151, 152 y 153 de la Ley 115 de 1994 y los artículos 6,7 y 8 del Capítulo II de la Ley 715 de 2001, y con el fin de establecer la articulación interinstitucional entre la Secretaría de Educación Departamental y los municipios no certificados del Departamento y con el propósito de canalizar de manera fluida la comunicación requerida para la coordinación de los diferentes programas que se desarrollan desde esta Subsecretaría, se estima conveniente y muy necesario que los Alcaldes Municipales remitan la información de: **Cargo, nombres y apellidos, contacto telefónico y correo electrónico del funcionario encargado del Sector Educación ya sea enlace, coordinador o Secretario de Educación Municipal.**

Con lo anterior, se busca establecer un sistema de información ágil y oportuno para desarrollar tareas conjuntas con los respectivos municipios, las cuales permitan alcanzar los objetivos y metas propuestos en el Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019 “Nariño Corazón del Mundo” en su eje estratégico Equidad e Inclusión Social, más y mejor educación y garantizar efectivamente el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT.

Por otra parte, esta información será vital para cumplir con los diferentes lineamientos y requerimientos de una manera eficaz y oportuna; además permitirá dinamizar la corresponsabilidad a asumir por cada actor.

Así mismo, esta disposición municipal va a permitir a las autoridades locales hacer conocer a la Secretaría de Educación del Departamento sus diferentes necesidades y requerimientos en la prestación del servicio educativo dentro de sus jurisdicciones y a la vez estar informados permanentemente de todos los programas y las actividades que se desarrollen desde la Secretaría de Educación de Nariño, aspecto muy importante que proporcionará una continua retroalimentación.

Por las razones anteriormente expuestas la Secretaría de Educación del Departamento a través de la Subsecretaría de Planeación y Cobertura se permite solicitar muy comedidamente los señores Alcaldes de los 61 municipios no certificados en educación envíen los datos anteriormente mencionados del funcionario encargado y responsable del sector educación en todos y cada uno de



Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
 Pasto (Nariño)



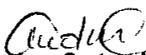
 <p>Gobernación de Nariño</p> <p>Secretaría de Educación Departamental Subsecretaría de Planeación y Cobertura</p>	CIRCULAR No. 035	Código	G02.02.F02
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

los municipios hasta el día 30 de abril de 2017, en el formato adjunto al correo electrónico: rigobertojurado@narino.gov.co.

San Juan de Pasto, 11 de abril de 2017



DORIS MEJÍA BENAVIDES
Secretaría de Educación Departamental



Revisó: Andrea Cortez Jojoa
P.U. de Permanencia G.04



Proyecto: Germán Rigoberto Jurado P.
P.U. de Proyectos Estratégicos.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

